

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2O DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 061

Fecha: 28/04/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2015 00550	Verbal	YENNIFER - VIECCO MIELES	JHONY JOSE - VIECCO ROCHA	Auto Interlocutorio Auto resuelve aclarar Inscripción de senrtencia al Registrador de Instrumentos Públicos de Valledupar, en los términos indicados en esta providencia.	27/04/2023	
20001 31 10 001 2020 00159	Verbal	MILSA HORTENSIA DIAZ CASTILLA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Nombra Curador Ad - Litem ACEPTESE la renuncia presentada por el curador ad- litem de los herederos indeterminados del señor JOAQUIN GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ, doctor EVER ALBERTO MUEGUES BAQUERO, en consideración a que fue nombrado en un empleo público; y por lo tanto, se encuentra impedido para adelantar funciones como curador. En su reemplazo se designa a la abogada Ada Nolis Santodomingo Olivar como curadora Ad litem para que los represente en este asunto.	27/04/2023	
20001 31 10 001 2022 00021	Acciones de Tutela	JORGE IVAN RESTREPO CADAVID	AREA DE SANIDAD ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	Auto que Ordena Correr Traslado CORRASE traslado a los demás sujetos procesales de la nulidad deprecada por la apoderada judicial del Fideicomiso Fondo Nacional de Salud, por el término improrrogable de tres (3) días; de conformidad con lo establecido en el artículo 134 inciso 4° y en la forma prevista en el artículo 110 del CGP, para que manifiesten lo que estimen pertinente.	27/04/2023	
20001 31 10 001 2022 00366	Verbal	ISACHAR RODRIGO TOVAR ZULETA	YEIDIS MILENA BOLAÑO BARRAZA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante gestionar nuevamente las notificaciones personales realizadas a través de la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	27/04/2023	
20001 31 10 001 2022 00371	Ejecutivo	MARIETH MARTINEZ HERNANDEZ	JUAN CENETH DOMINGUEZ MONTERO	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda El Despacho INADMITE la contestación de la demanda, y en consecuencia le concede el término improrrogable de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, con el fin de que subsane la falencia anotada, conforme a lo señalado en el inciso 5° del artículo 391 del estatuto general del proceso, so pena de tener por no contestada la demanda.	27/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00031	Ejecutivo	MAYRA ALEJANDRA COLEY CRESPO	CARLOS ANDRES FORERO JIMENES	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto ordena librar mandamiento de pago, a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; ORDENAR a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	27/04/2023	
20001 31 10 001 2023 00131	Otras Actuaciones Especiales	YESENIS BEATRIZ CASTILLA DE PEREZ	SANTIAGO ARIZA RUIZ	Auto Admite Recurso de Apelación Admitir el recurso de apelación interpuesto por el señor Santiago Ariza Ruíz contra la decisión definitiva adoptada el 28 de marzo de 2023 a favor de la señora Yesenis Beatriz Castilla de Pérez, en el proceso impositivo de la medida de protección No. 0001 de 2023, por la Comisaría de Familia de La Paz. Una vez ejecutoriada la presente decisión, reingrese el expediente al despacho para decidir de fondo en el presente asunto.	27/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO